



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION V – 3ª SESION ORDINARIA

1º de abril de 1998

27º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista MENDIOROZ.*

SECRETARIOS: *Don Roberto Luis RULLI y Ing. Ricardo Alberto DEL BARRIO.*

Nomina de legisladores

ABACA, Raúl Alberto
ACCATINO, Juan Manuel
BARROS, Roberto
BENITEZ GUITIERREZ, Lucio
BOLONCI, Juan
CHIRONI, Eduardo
CHIUCHARELLI, Eduardo
DALTO, Rubén Omar
DIAZ, Oscar Eduardo
FALCO, Luis Alberto
GARCIA, Carlota
GROSVOLD, Guillermo José
HERNALZ, Carlos Oscar
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAÑEZ, Silvia Cristina
LARREGUY, Carlos Alberto
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
LENCINA, Alfonso Raúl
LOIZZO, Juan
MARCERO, Nidia Viviana

MASSACCESI, Olga Ena
MAYO, Marta Ester
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MILESI, Marta Silvia
MON, Raúl Hernán
MONTECINO, Juan Carlos
MUÑOZ, Juan Manuel
MUÑOZ, Víctor Hugo
NERVI DE BELLOSO, Nilda
PALOMAR, Mariano Ramón
PASCUAL, Jorge Raúl
PINAZO, Alcides
REMON, Mariano Alfredo
RODRIGO, Esteban Joaquín
SANCHEZ, Carlos Antonio
SEVERINO DE COSTA, María
ZUÑIGA, Ovidio Octavio
Ausentes:
AGOSTINO, Daniel Fernando
DIEZ, Digno
PENROZ, Ángela María

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a un día del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, siendo las 12 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Benítez Gutiérrez a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Es para justificar la ausencia del legislador Agostino quien no se encuentra presente por razones personales. Solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Es para justificar la ausencia de la legisladora Penroz, quien se encuentra ausente por razones particulares y del legislador Digno Diez por razones de salud. Solicito se les conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 17 de marzo de 1998.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 234/98 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 3/98.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 1) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: Por cumplirse mañana un nuevo aniversario más de la recuperación de las Islas Malvinas y en virtud de los muertos por la Patria allí ocurrido, voy a solicitar se conceda por presidencia un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a los señores legisladores y público a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha quedado así rendido el homenaje. Gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Marsero.

SRA. MARSERO - Señor presidente: En 1983 la Argentina ingresó en la democracia luego de la corrosiva experiencia de medio siglo de golpes de Estado, dictaduras militares y terrorismo de Estado.

Desde entonces ha transcurrido más de una década sin interrupción de la legalidad, incluida la transferencia de poder de un partido político a otro.

Se trata de un hecho sin precedentes en 50 años de vida nacional, a pesar de atravesarse una etapa llena de dificultades debido a las tensiones generadas por el pasaje de las formas políticas autoritarias a las democráticas.

Atrás quedó un siniestro período que simboliza la expresión más instantánea y sintética de la degradación del hombre, en el sentido físico y espiritual, pero también de toda una sociedad.

Me refiero al lapso iniciado el 24 de marzo de 1976 y a la sucesión de hechos luctuosos que se desencadenaron a partir de esa violación de la voluntad popular, que no sólo derribó a un gobierno constitucional sino que entronizó en la Argentina por casi una década, la muerte y la destrucción.

La Argentina todavía no ha podido restañar la totalidad de las profundas heridas provocadas ni los desencuentros entre sus hijos, ni siquiera la pérdida de la esperanza, como significaron para muchos esos años de crueldad e intolerancia.

A pesar de ello, pareciera que un casi cómplice manto de olvido va diluyendo lentamente las consecuencias de ese régimen totalitario e inmisericorde, a pesar de nuestros esfuerzos y de la voluntad política de juzgar a los responsables.

Sin embargo, si la condición humana individual o generacional es perecedera, la experiencia vivida por los hombres se torna trascendente en la conciencia, el sentido y la memoria.

Es por ello que, si es cierto que la conciencia de los pueblos se nutre de la historia como maestra de la vida, debemos confiar que esta lección -la más amarga de nuestra historia- se sublima en una sociedad mejor, más equitativa, más profundamente democrática, más respetuosa de los derechos humanos y de la vida toda.

En vinculación con lo señalado no puedo omitir hacer mención a la reciente derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, sancionadas bajo la presidencia de Raúl Alfonsín. Ambas normas legales fueron votadas en un contexto histórico en que la opción era defender los derechos humanos que garantizaba esa democracia incipiente o bien dejar que se los vulnerara una vez más.

Cuando se dice que las élites políticas e intelectuales latinoamericanas negociaron las transiciones, como ocurrió con Chile, equivale a afirmar que se aceptó como solución ceder ante el chantaje de los militares. No fue este el caso de la Argentina, señor presidente, ni del gobierno radical de 1983 que debió procurar la continuidad del camino constitucional entre fuerzas en pugna que destrozaron la República. Ha sido el nuestro el único país del cual se puede afirmar con absoluta certeza que no hubo pactos de olvido para la transición. Entonces, señor presidente, se juzgó, condenó y se envió a prisión a los máximos responsables del régimen militar de 1976, hecho que no ha tenido parangón en país alguno del subcontinente. Esto significa que el gobierno radical no se desentendió de la responsabilidad ante los crímenes ni admitió la impunidad.

Alguien puede decir con mala fe que esos juicios fueron demasiado rápidos o demasiado restringidos, pero debe aceptarse que resultan más graves las consecuencias políticas y sociales generadas por el indulto a los comandantes.

Hoy podemos afirmar, señor presidente, que ni siquiera se piensa en la posibilidad de hechos como los sufridos por la sociedad argentina a partir de 1976 y que en la medida que la política cumpla con su condición de herramienta para la transformación y el desarrollo social no habrá posibilidad alguna de nuevos asaltos violentos al poder ni de atropellos a la Constitución nacional.

Por eso, señor presidente, abrigamos la esperanza de que las obsesiones de poder de algún integrante de la clase política no reproduzcan hechos que la desmilitarización de este país parece haber convertido en historia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: El 5 de junio de 1982, la periodista italiana Oriana Fallacci le decía al entonces presidente Galtieri que **"el problema de las guerras es que no las hacen nunca aquellos que las declaran"** y ocho años antes de 1982, en el año 1976, la República Argentina comenzaba uno de sus más pobres y terribles períodos institucionales de su historia con el asalto al poder por parte del gobierno militar.

Estos gobiernos de facto, siempre sumidos en una ambición sin límites del poder, culminan su proceso con uno de los hechos más trágicos para la historia de nuestro país que es la guerra de Malvinas, y trágicos digo porque miles de muchachos argentinos debieron pasar por una de las experiencias más aberrantes a la que puede ser sometido un hombre: La guerra.

El ser humano -creo que hay que decirlo- no está psicológicamente preparado para la guerra y mucho menos para matar a humanos como él o para recibir violencia física y psíquica. Sin embargo, los gobiernos del mundo, preocupados, más que nada por su posicionamiento territorial más que en los seres que lo habitan, hace que estos sucesos de la guerra se cristalicen.

Es evidente que la guerra de Malvinas de 1982 perjudicó notoriamente a toda la sociedad argentina, pero fundamentalmente -y para ellos es nuestro homenaje hoy- a estos miles de jóvenes, muchos de los cuales se encuentran descansando hoy en tierra de Malvinas.

No quiero dejar de recordar, señor presidente, que en este 2 de abril se cumple un año de la instalación de la Carpa Blanca de la Dignidad, medida que había sido tomada en un plenario de secretarios generales de CTERA realizado en la ciudad de Viedma y que tenía como objetivo reclamar la creación de un fondo de financiamiento para la educación.

Esta Carpa Blanca, a despecho de muchos que pretendieron descalificarla con los argumentos más disímiles y para sorpresa de los que apostaron a su rápida mimetización con el paisaje urbano, con la rutina y el acostumbramiento, continúa instalada allí, en la plaza frente al Congreso y creo también que constituye un referente ético de una lucha justa, pacífica, persistente, que convocó a miles de familias, docentes, trabajadores, estudiantes y artistas, que se movilizaron hasta allí en defensa de la educación.

En síntesis, presidente, la permanencia de esta carpa expresa no sólo -y a ella va mi reconocimiento- el compromiso de los docentes con el futuro de la educación pública en la República Argentina, sino que también significa la firme convicción de que este reclamo social no puede ser derrotado por la ceguera, la indiferencia o la soberbia del poder. Finalmente quiero decir que este compromiso encarado hoy por los docentes debe ser algo más que el compromiso de un sector, este mejoramiento del financiamiento educativo tiene que ser un problema asumido no sólo por los poderes sino por el conjunto de la comunidad. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Señor presidente: Como peronistas tenemos la altura moral para repudiar el golpe de Estado que se produjo a un gobierno constitucional y democrático el 24 de marzo de 1976.

El Movimiento Nacional Justicialista fue perseguido, proscripto a partir de junio de 1955; por nuestros muertos en Plaza de Mayo, por nuestros fusilados en 1956, por los proscriptos y perseguidos durante los años '58 al '63 y por nuestra lucha constante por el retorno del general Perón, por todo ello nos sentimos muy orgullosos de ser hijos de este Movimiento Nacional.

Para terminar, les quiero recordar que en los sucesos de Semana Santa, durante el gobierno de Alfonsín, estuvimos juntos defendiendo la democracia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 133/98, proyecto de declaración de interés provincial la Fiesta Nacional de la Fruticultura a realizarse durante los días 17, 18 y 19 de abril del corriente en Cinco Saltos y para el expediente número 134/98, proyecto de ley que modifica la ley de áreas naturales protegidas, la ley 2669.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar los pedidos de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 133/98 y 134/98 solicitados por el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad. En consecuencia pasan a integrar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos al tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración, urgente tratamiento, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 105/98, proyecto de declaración** de interés educativo y cultural, la muestra fotográfica "**Memoria y Justicia**", referente a los asesinatos ocurridos en Río Colorado de los jóvenes Laguna - Sorbellini, que se lleva a cabo en Río Colorado desde el 26 de marzo y hasta el 2 de abril de 1998. Autores: Pinazo, Alcides y Grosvald, Guillermo José.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Señor presidente: Quisiera que le dé la palabra al autor, porque tengo entendido que va a hacer alguna reformulación al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Quedaría redactado de la siguiente forma: "**de interés educativo y cultural, la muestra fotográfica Memoria y Justicia**". O sea que se saca la referencia que hace a los jóvenes Laguna-Sorbellini, habida cuenta que esta muestra fotográfica está acompañada por fotos de José Luis Cabeza y también de aficionados de Río Colorado.

Esta es la modificación que le quiero hacer al proyecto.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Perdón, señor legislador, termina el artículo 1º en "**Memoria y Justicia**"?. Se suprime "**referente a hechos acaecidos...?**"

SR. PINAZO - Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a requerir los dictámenes de comisión a esta nueva propuesta.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi, por la Comisión de Educación, Cultura y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Damos nuestra aprobación con la modificación propuesta por el autor.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 114/98, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo los **"Primeros Juegos Deportivos Riocoloradenses"** a realizarse a partir del mes de marzo del corriente. Autores: Pinazo, Alcides y Grosvald, Guillermo José.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó, por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. FALCO - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 118/98, proyecto de declaración** de interés provincial cultural, las Jornadas del "**Primer Encuentro de Poesía y Canto Patagónico**", a llevarse a cabo entre marzo y agosto del corriente año en Viedma. Autor el señor legislador Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente 133/98, proyecto de declaración** de interés provincial la Fiesta Nacional de la Fruticultura a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de abril en Cinco Saltos. Autor el señor legislador Pascual.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Pido que se introduzca una pequeña modificación a la parte resolutive de este proyecto, la cual quedaría: **"De interés provincial la organización de la Fiesta Nacional de la Fruticultura..."**.

La presente modificación es para mantener coherencia con algunos otros proyectos que hemos sancionado recientemente, relacionados con otras fiestas.

CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento, con las modificaciones propuestas por su autor. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el Orden del Día de la sesión de hoy.

En primer término corresponde tratar los proyectos de doble vuelta (artículo 120 del Reglamento Interno).

Se va a considerar primero el **expediente número 676/97, proyecto de ley** que declara al cóndor andino monumento natural de la provincia ante la amenaza de extinción de la especie. Autores los señores legisladores Grosvald y Mon.

El presente proyecto no tiene observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 30/98, proyecto de ley** que modifica el Código Procesal Penal de la provincia incorporando la figura del querellante (capítulo II del Libro Segundo). Autores: Grosvald, García, Mon, Hernalz, Medina y Milesi.

El presente proyecto registra observaciones en el expediente 1108/98 oficial.

Agregado, expediente número 697/97.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Hemos hecho llegar a secretaría las modificaciones consensuadas sobre este proyecto.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría le daremos lectura.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 45 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continuamos con el tratamiento del expediente número 30/98.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - La Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1º.- Incorpórase como Capítulo II Bis, del Título IV, Libro Primero de la ley nº 2107, el siguiente texto legal: "**Capítulo II Bis - El Querellante particular. Derecho de Querella. Artículo 69 Tercero.- Toda persona con capacidad civil particularmente ofendida por un delito de acción pública, sus herederos forzosos, representantes legales o mandatarios, tendrán derecho a constituirse en parte querellante y como tal a impulsar el proceso, proporcionar elementos de convicción, argumentar sobre ellos y recurrir con los alcances que en este Código se establezcan. Instancia y requisitos. Artículo 69 Cuarto.- Las personas mencionadas en el artículo anterior, podrán instar su participación en el proceso, salvo el incoado contra menores, como querellante particular. Cuando se tratare de un incapaz, actuará por él su representante legal. Forma y contenido de la presentación. Artículo 69 Quinto.- La pretensión de constituirse en querellante particular se formulará por escrito en forma personal o por mandatario especial que agregará el poder, siempre con patrocinio letrado. Deberá consignarse bajo pena de nulidad: 1) Nombre, apellido, domicilios real y legal del querellante particular. 2) Relación sucinta del hecho en que se funda. 3) Nombre, apellido y domicilio del o de los imputados si lo supiere. 4) La acreditación de los extremos de la personería que invoca, en su caso. 5) La petición de ser tenido como parte querellante y la firma. 6) El querellante podrá pedir que se proceda oportunamente a la detención o prisión del presunto culpable y al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir su responsabilidad. Oportunidad y trámite. Artículo 69 Sexto.- La instancia podrá formularse a partir de iniciada la investigación y hasta la clausura de la instrucción. El pedido será resuelto por auto fundado en el término de tres (3) días. La resolución será apelable. Deber de atestiguar. Artículo 69 Séptimo.- La intervención de una persona como querellante particular no la exime de la obligación de declarar como testigo en el proceso. Renuncia. Artículo 69 Octavo.- El querellante particular podrá renunciar a su intervención en cualquier estado del proceso, sin que ello obste a la prosecución del mismo, quedando obligado por las costas que su intervención hubiere causado. Se considerará que ha renunciado a su pretensión cuando, regularmente citado, no compareciere injustificadamente. Unidad de representación. Artículo 69 Noveno.- Serán aplicables las disposiciones del artículo 387". Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 48 de la ley 2107, por el siguiente texto: "**Interesados. Artículo 48.- A los fines del artículo anterior, se consideran interesados: el imputado, el querellante particular, el ofendido o damnificado y el civilmente responsable, aunque estos últimos no se constituyan en parte".** Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 97 de la ley 2107, por el siguiente texto: "**Otros defensores y mandatarios.**"**

Artículo 97.- El querellante particular, el actor civil y el civilmente responsable actuarán en el proceso personalmente o por mandatario especial, pero siempre con patrocinio letrado". Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 99 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Abandono. Artículo 99.- En ningún caso el defensor del imputado podrá abandonar la defensa y dejar a su cliente sin asistencia letrada. Si así lo hiciere se proveerá a su inmediata sustitución por el Defensor Oficial. Hasta entonces estará obligado a continuar en el desempeño del cargo y no podrá ser nombrado de nuevo en la misma causa. Cuando el abandono ocurriere poco antes o durante el debate, el nuevo defensor podrá solicitar una prórroga máxima de tres (3) días para la audiencia. El debate no podrá volverse a suspender por la misma causa, aún cuando el Tribunal conceda la intervención de otro defensor particular, lo que no excluirá la del oficial. El abandono de los defensores o mandatarios de las partes no suspenderá el proceso".** Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 133 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Notificaciones a los defensores y mandatarios. Artículo 133.- Si las partes tuvieren defensor o mandatario solamente a éstos se les efectuarán las notificaciones, salvo en los siguientes casos en el que también deberán ser notificadas aquéllas: 1) Cuando la ley lo exija expresamente. 2) Cuando el Tribunal lo ordene al dictar la resolución. 3) La constitución del querellante particular y de partes civiles. 4) Las resoluciones sobre la libertad del imputado. 5) El procesamiento, el sobreseimiento y la sentencia. 6) Cuando se trate de una actividad personal requerida directamente a la parte".**

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 187 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Iniciación. Artículo 187.- La instrucción será iniciada en virtud de un requerimiento fiscal, o de una prevención o información policial según lo dispuesto en los artículos 180 y 178, respectivamente y se limitará a los hechos referidos en tales actos. En caso de que el Fiscal solicitara la desestimación o archivo de las actuaciones en la oportunidad del requerimiento fiscal, el Juez, si no estuviere de acuerdo o a pedido de quien tenga prima facie derecho a querellar, remitirá el proceso por decreto fundado al Fiscal de Cámara, quien dictaminará en el término de seis (6) días. El Juez, según el dictamen, desestimará o archivará la causa obligatoriamente o correrá vista al Agente Fiscal que siga por orden de turno, para que formule el requerimiento de instrucción. El Juez rechazará el requerimiento fiscal u ordenará el archivo de las actuaciones policiales, por auto, cuando el hecho imputado no constituya delito o no se pueda proceder. La resolución será apelable por el Agente Fiscal y/o por quien tenga derecho a querellar".** Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 189 de la ley 2107 por el siguiente texto: **"Participación del Ministerio Público. Artículo 189.- El Ministerio Fiscal podrá participar en todos los actos de la instrucción y examinar en cualquier momento las actuaciones. Si el Agente Fiscal hubiere expresado el propósito de asistir a un acto, será avisado con suficiente tiempo y bajo constancia, pero aquel no suspenderá ni se retardará por su ausencia. Cuando asista, tendrá los deberes y las facultades que prescribe el artículo 194. El Juez permitirá al querellante particular intervenir en todas las diligencias del sumario en que le sea permitido al imputado o a su defensor, con excepción de las declaraciones a que se refieren los artículos 273 y 274".** Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 227 de la ley 2107 por el siguiente texto: **"Facultad de abstención. Artículo 227.- Podrán abstenerse de testificar en contra del imputado sus parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, excluidos los enumerados en el artículo anterior, sus tutores y pupilos, a menos que el testigo fuere denunciante, querellante, querellante particular o actor civil o que el delito aparezca ejecutado en su perjuicio o contra un pariente suyo de grado igual o más próximo al que lo liga con el imputado. Antes de iniciarse la declaración y bajo pena de nulidad, el Juez advertirá a dichas personas que gozan de esa facultad, de lo que dejará constancia".** Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 242 de la ley 2107 por el siguiente texto: **"Nombramiento y notificación. Artículo 242.- El Juez designará de oficio un perito, salvo que considere indispensable que sean más. Lo hará entre los que tengan el carácter de peritos oficiales; si no los hubiere, entre los funcionarios públicos que en razón de su título se encuentren habilitados para emitir dictamen acerca del hecho o circunstancia que se quiere establecer. Notificará esta resolución al Ministerio Fiscal, a los defensores y al querellante particular, antes que se inicien las operaciones periciales, bajo pena de nulidad, a menos que haya suma urgencia o que la indagación sea extremadamente simple. En estos casos, bajo la misma sanción, se les notificará que se realizó la pericia, que pueden hacer examinar los resultados por medio de otro perito y pedir, si fuere posible, su reproducción".** Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 290 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Carácter y recursos. Artículo 290.- Los autos de procesamiento y de falta de mérito podrán ser revocados y reformados de oficio durante la instrucción. Contra ellos sólo podrá interponerse apelación con efecto devolutivo; del primero, por el imputado o el Ministerio Público, del segundo por el Ministerio Público y ambos, además, por el querellante particular".**

Artículo 11: Sustitúyese el artículo 305 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Oportunidad. Artículo 305.- El Juez, en cualquier estado de la instrucción, previa vista al Ministerio Fiscal y al querellante particular, podrá dictar sobreseimiento total o parcial, de oficio o a pedido de parte, salvo el caso del artículo 307 inciso 4, en que procederá en cualquier estado del proceso y sin perjuicio de lo previsto por el artículo 332"**. Artículo 12.- Sustitúyese el artículo 308 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Forma. Artículo 308.- El sobreseimiento se dispondrá por sentencia fundada, en la que se analizarán las causales en el orden dispuesto en el artículo anterior, siempre que fuere posible. Esta será apelable en el término de tres (3) días por el Ministerio Fiscal y el querellante particular, con efecto devolutivo. Podrá hacerlo también el imputado o su defensor cuando no se haya observado el orden que establece el artículo anterior, o cuando se le imponga a aquel una medida de seguridad"**. Artículo 13.- Sustitúyese el artículo 318 de la ley 2107 por el siguiente texto: **"Dictamen Fiscal. Artículo 318.- El agente fiscal manifestará al expedirse: 1) Si la instrucción está completa, o en caso contrario, qué diligencia considera necesaria. 2) Cuando la estimare completa, si corresponde sobreseer o elevar la causa a juicio. El requerimiento de elevación a juicio deberá contener, bajo pena de nulidad, los datos personales del imputado; una relación clara, precisa y circunstanciada de los hechos, su calificación legal y una exposición sucinta de los motivos en que se funda. El dictamen fiscal será notificado al querellante particular, quien podrá formular las observaciones que estimare pertinentes en el término de tres (3) días"**. Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 319 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Proposición de diligencias. Artículo 319.- Si el agente fiscal o el querellante particular solicitaren diligencias probatorias, el Juez las practicará siempre que fueran estrictamente indispensables y útiles, y una vez cumplidas, devolverá el sumario para que aquel se expida conforme el inciso 2 del artículo anterior. Si requiere el sobreseimiento, y no existiere oposición del querellante particular, el Juez, si estuviere de acuerdo, lo dictará. Si el Juez no estuviese de acuerdo, o existiera oposición del querellante particular, remitirá el proceso por decreto fundado al Fiscal de Cámara, quien dictaminará en el término de seis (6) días. El dictamen será obligatorio y el Juez, según el mismo, dictará el sobreseimiento o correrá vista al agente fiscal que siga por orden de turno, para que formule el requerimiento de elevación a juicio"**. Artículo 15.- Sustitúyese el artículo 323 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Recursos. Artículo 323.- El auto de elevación a juicio es inapelable. La sentencia de sobreseimiento podrá ser apelada por el agente fiscal y/o el querellante particular en el término de tres (3) días"**. Artículo 16.- Sustitúyese el artículo 333 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Indemnización de testigos y anticipación de gastos. Artículo 333.- La Cámara fijará prudencialmente la indemnización que corresponda a los testigos, peritos e intérpretes que deban comparecer, cuando estos lo soliciten, así como también los gastos necesarios para el viaje y la estadía, cuando aquellos no residan en la ciudad donde actúa la Cámara y ni en sus proximidades. El querellante particular, el actor civil y el civilmente demandado, deberán anticipar los gastos necesarios para el traslado e indemnización de sus respectivos testigos, peritos e intérpretes ofrecidos y admitidos, salvo que también hubieran sido propuestos por el Ministerio Fiscal o el imputado, en cuyo caso, así como en el que fueren propuestos únicamente por el Ministerio Público o por el imputado, serán costeados por la provincia, con cargo a este último de reintegro, en caso de condena"**. Artículo 17.- Sustitúyese el artículo 364 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Discusión final. Artículo 364.- Terminada la recepción de las pruebas el presidente concederá sucesivamente la palabra al actor civil, al querellante particular, al Ministerio Fiscal, a los defensores del imputado y del civilmente demandado, y en su caso al Ministerio Pupilar, para que en ese orden aleguen sobre las mismas y formulen sus acusaciones y defensas. No podrán leerse memoriales, excepto el presentado por el actor civil que estuviere ausente.**

El actor civil limitará su alegato a los puntos concernientes a la responsabilidad civil, conforme al artículo 74. Su representante letrado como el del civilmente demandado, podrá efectuar la exposición. Si intervinieran dos fiscales o dos defensores del mismo imputado, todos podrán hablar, dividiéndose sus tareas. El Ministerio Fiscal, el defensor del imputado y el querellante particular podrán replicar, correspondiendo al segundo la última palabra. La réplica deberá limitarse a la refutación de los argumentos adversos que antes no hubieren sido discutidos. El presidente podrá fijar prudencialmente un término para las exposiciones de las partes, teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos, los puntos debatidos y las pruebas recibidas. En último término, el Presidente preguntará al imputado si tiene algo que manifestar, convocará a las partes a audiencia para la lectura de la sentencia y cerrará el debate". Artículo 18.- Sustitúyese el artículo 379 de la ley 2107, por el siguiente texto: Omisión de pruebas. **Artículo 379.- Si el imputado confesare circunstanciada y llanamente su culpabilidad, podrá omitirse la recepción de la prueba tendiente a acreditarla, siempre que estuvieren de acuerdo el Juez, el Fiscal, el querellante particular y el defensor".** Artículo 19.- Incorpórase como Artículo 406 Bis de la ley 2107 el siguiente texto: **"Recursos del querellante particular. Artículo 406 Bis.- El querellante particular tendrá derecho a recurrir de las resoluciones judiciales en los casos en que tal derecho es reconocido al Ministerio Fiscal, sin perjuicio de que se le acuerde expresamente tal derecho, y a excepción de los casos en que expresamente se le prohíba".** Artículo 20.- Sustitúyese el artículo 424 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Dictamen Fiscal". Artículo 424.- En la misma audiencia a que alude el artículo anterior el Fiscal de Cámara fundamentará el recurso que hubiere deducido el agente fiscal o defenderá los argumentos de la resolución apelada, pudiendo también adherir al interpuesto a favor del imputado o el deducido por el querellante particular o el actor civil".** Artículo 21.- Sustitúyese el artículo 437 de la ley 2107, por el siguiente texto: **"Debate. Artículo 437.- El debate se efectuará en el día fijado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 434, con asistencia de todos los miembros del Superior Tribunal que deban dictar sentencia. No será necesario que asistan y hablen todos los abogados de las partes. La palabra será concedida primero al defensor del recurrente; pero si también hubiera recurrido el Ministerio Fiscal y/o el querellante particular, éstos hablarán en primer término. No se admitirán réplicas pero los abogados de las partes podrán presentar breves notas escritas antes de la deliberación. En cuanto fueren aplicables regirán los artículos 334, 335, 340, 341 y 346".** Artículo 22.- Dentro del plazo de sesenta (60) días de sancionada la presente deberá dictarse el texto ordenado de la ley 2107. Artículo 23.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el proyecto 30/98, con las modificaciones que fueron leídas por secretaría y trabajadas en la Comisión de Labor Parlamentaria y en reuniones interbloques.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 52/98, proyecto de ley** que prorroga la vigencia de la ley número 2961 por cuatro años -escrituras traslativas de dominio. Autor el señor legislador Sánchez y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 69/98, proyecto de ley** que crea una Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material de las actuaciones surgidas con motivo del doble homicidio del que fueron víctimas Sergio Sorbellini y Raquel Laguna. Autor Comisión de Labor Parlamentaria.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: En función de esta aprobación que hemos realizado del expediente número 69/98, solicito que se ponga a consideración de la Cámara la resolución con la conformación de dicha comisión, que obra en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la resolución que ha sido leída por secretaría, cuyo autor es la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los **expedientes sobre tablas, de acuerdo al artículo 86 del Reglamento Interno.**

Expediente número 130/98, proyecto de ley que modifica la ley número 3170 que crea comisión para el Desarrollo del Corredor Bioceánico Atlántico Pacífico Sur. Autores los señores legisladores Juan Manuel Muñoz y Roberto Barros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Muñoz, Juan Manuel.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: El presente proyecto de ley tiene como propósito fundamental hacer un ajuste sobre la original ley 3170 que votáramos no hace mucho tiempo, fundamentalmente modificando la Constitución que adolecía de un defecto en cuanto al sistema de repartición dentro de los partidos representados en el sistema legislativo y a su vez en otro artículo se da una participación al sector privado, reclamado a través de distintos sistemas, tanto de la zona Andina como de distintas

regiones que hacen al desarrollo económico de la provincia que pasan a formar con este proyecto de ley un consejo consultivo, el cual será integrado a partir de la conformación de la comisión, tema al que le daremos curso prontamente.

A su vez, antes de ayer hemos tenido ocasión de contar -vinculado con este tema del Corredor Bioceánico- con el informe de la consultora que oportunamente contratara el Ente de la Línea Sur con el aporte económico de esta Legislatura, el cual va a agregar elementos de juicio importantes para las definiciones que hacen a este Corredor de particular trascendencia para la provincia de Río Negro.

En particular, en el artículo 3º hacemos un ajuste en cuanto al recorrido, puntualizando que la provincia reconoce como Corredor Bioceánico, básicamente el constituido por lo que nosotros entendemos por la línea sur, por eso se plantea concretamente el caso del puerto de San Antonio, Bariloche y Paso Samoré que es el punto reconocido.

De ser necesario, después podemos explayarnos sobre el tema. Por el momento nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Señor presidente: Primero para pedir disculpas, me había olvidado que había firmado el proyecto que estamos tratando.

No tenemos inconveniente desde el bloque del Frente para el Cambio en aprobar estas modificaciones que se le hacen a una ley que todavía no ha empezado a ser aplicada.

Esta ley fue sancionada por esta Legislatura en el mes de diciembre y hasta el presente no se han conformado los distintos institutos de los que habla la propia ley, pero supongo que a partir de la presentación del trabajo que tuvimos ocasión de presenciar días pasado, suponemos que va a entrar en vigencia esta importante ley porque habla de un Corredor Bioceánico, donde se le ha puesto nombre y apellido, salvando el primer error que se cometió anteriormente a la sanción de la ley, porque ahora Río Negro va a tener dos Corredores Bioceánicos, uno, que días pasados dio el acuerdo el gobernador de la provincia en un tratado parcial de las provincias patagónicas con el Estado nacional y un corredor que habla que va a ser uno de sus puntos San Antonio Oeste, va a pasar por Neuquén, va a seguir por Zapala y va a llegar al puerto de Talcahuano en Santiago de Chile, y otro Corredor del que nosotros estamos hablando en este momento y que es uno de los ejes políticos e históricos del justicialismo.

En los años de la década del '70 -en 1973- con la gobernación de Mario Franco, ya se había puesto como una cuestión de geopolítica la vinculación de los dos océanos, porque se entendía que las ventajas comparativas de la provincia iban a ser muchísimo mayores si podíamos vincular los dos corredores, sobre todo en aquel momento, con una fruticultura incipiente para los mercados de Asia.

Lamentablemente pasaron muchos años para que nuevamente volviera a tener vigencia este corredor biocénico por la Línea Sur, porque lo que aparece hoy es que estamos frente a una desintegración de la provincia de Río Negro, porque por un lado tenemos Río Negro norte, un Río Negro norte en vías de desarrollo, con las principales ciudades, con universidades y por el otro lado tenemos Río Negro sur, un Río Negro sur pobre, casi con pocas esperanzas de sobrevivir, con un despoblamiento permanente, porque la acción del gobierno durante estos últimos años no ha tenido la suficiente fuerza o la convicción política para sacar de esa situación a toda la Línea Sur.

Nosotros vamos a trabajar intensamente en este corredor biocénico por la Línea Sur porque estamos convencidos de que es una alternativa válida hoy, que estamos hablando de un mundo globalizado, de una República Argentina que en 1997 creció al 8 por ciento, siendo la principal república de Occidente con este índice de crecimiento y la tercera en el mundo después de China y Malasia, una Argentina que puede mostrar hoy que también en el año 1997 ha sido la primera en el mundo en inversiones extranjeras directas en relación con la población y con el Producto Bruto per cápita, lo que quiere decir que es una nación que ha entrado en este mundo globalizado y no podemos estar afuera de lo que hoy se habla pero sí defender nuestra posición en ese tema.

Creo que la Legislatura está un poco pendiente de este tema de la globalización, del Mercosur, para ser precisos y que esto nos va a facilitar ingresar como provincia, como Estado de la República Argentina, en este mundo que sabemos que cada vez va a ser más globalizado porque las circunstancias tecnológicas así lo van demandando.

Nosotros, como bloque, vamos a defender en este corredor biocénico Atlántico-Pacífico, una metodología de evaluación que tiene que ver con los conceptos de binacionalidad y de integración regional, dos conceptos que vamos a defender porque creemos que la razón de ser del mismo no empieza en San Antonio y termina en Bariloche sino que vamos a intentar buscar la demanda del sector de Chile y el nuestro para poder vincular y hacer realmente cierto este corredor biocénico y conseguir las inversiones que van a ser necesarias para ponernos en escena, para que se pueda transitar; pero nosotros entendemos que esto no solamente pasa por el ferrocarril sino que también pasa por lo vial; creemos que va a ser un corredor vial y ferroviario, con cabeceras en nuestro puerto de San Antonio y en los puertos chilenos de puerto Montt, de Talcahuano y también, por qué no decirlo, de Concepción.

Creemos que desde la presidencia de la Legislatura, desde su presidencia, señor Mendioroz, este proyecto está tomando cuerpo suficiente para alentar nuevas esperanzas en la Línea Sur, pero no podemos perder de vista que hay que luchar con intereses que ya están escritos, porque ya hay un tratado firmado, ya hay posibilidades de un estudio y seguramente de la inversión.

Nosotros estamos ahora atrás, intentando ponernos nuevamente a la altura de algo que la provincia de Río Negro no tenía que haber resignado nunca y sobre lo que debía haber seguido trabajando, porque si hace varios meses que tenemos la ley 3170, hubiera sido bueno incorporar este corredor a ese tratado -vuelvo a repetir- que se ha firmado días atrás en la Capital Federal, lo que hoy va a ser bastante dificultoso. Con un gran **"lobby"** en la provincia, todos juntos debemos estar trabajando por una cuestión de Estado y no solamente del oficialismo, para que este corredor por la Línea Sur se haga realidad y para que sea un corredor ferroviario y vial, porque a partir de fines de abril se va a comenzar con el asfalto de la ruta 23, tenemos la palabra del jefe de gobierno nacional y creemos firmemente en esos conceptos. Estamos convencidos que a fines de abril vamos a comenzar con esa traza definitiva -estoy hablando del asfalto- y junto al legislador Muñoz, que se ha comprometido conmigo, vamos a ir a celebrar juntos ese avance importante de la ruta 23 como una reivindicación histórica que tenemos que hacernos los políticos.

Como dije al principio, vamos a aprobar estas modificaciones, pero hacemos votos para que se conforme la comisión mixta definitiva con su secretaría ejecutiva y podamos darle una respuesta positiva a este corredor bioceánico. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Muñoz, Juan Manuel.

SR. MUÑOZ - A veces puedo pecar por demasiado escueto en mis exposiciones, pero dado lo que comenta el legislador Barros -criterios que generalmente compartimos- quiero hacer un par de consideraciones.

Ciertamente, por ahí los objetivos pueden ser los mismos pero los caminos a recorrer son distintos. A mí, realmente, más que los habitantes que conforman el grupo de Tigres de Malasia -que comenta el legislador Barros- me preocupa más la comunidad mapuche de Lipetrén Grande, de Lipetrén Chico y Anecón Grande. Acá hay un criterio perfectamente definido del gobierno del cual nosotros formamos parte, del sistema legislativo; el gobernador Verani concurrió a la firma de un convenio donde no está incluido genéricamente el sistema ferroviario que une Bariloche con San Antonio, sí está conformada la extensión del sistema ferroviario desde Choele Choel a San Antonio, proyecto que figuraba ya en los esquemas de gobierno desde hace mucho tiempo.

En ingeniería, no voy a empezar a detallar hoy día el diámetro de las ruedas, como en la exposición del otro día porque resultaría muy tedioso, es un tema más político el que tenemos que ver ahora, en ingeniería se aplica así, esto lo he extendido yo al sistema de mi vida y es el criterio de las aproximaciones sucesivas, que muchos lo hemos estudiado en el secundario, que implica que a las soluciones a veces no se llega en forma integral sino gradual; esas son las aproximaciones sucesivas y dentro de ellas el gobierno nacional tiene previsto llevar adelante el sistema transpatagónico del cual ciertamente el ferrocarril SEFEPA -el de Río Negro- forma parte integral. Estamos pretendiendo, por ejemplo, que el gobierno recambie su vía -porque es del gobierno nacional- desde Bahía Blanca a San Antonio para que el transpatagónico pueda seguir hacia el sur integrando toda la Patagonia y llegando a Tierra del Fuego, criterio que el presidente ha manifestado y que yo, una vez más, con sesenta

años arriba -con mucho respeto a este sistema legislativo- quiero recorrer y confío comerme 2 ó 3 chivitos con el legislador Barros y otros más y con los intendentes radicales y peronistas de la zona sur, porque quiero que el tema de la 23, lo mismo que el estudio del transpatagónico, no quede en una expresión de deseos.

Quiero traer esto a colación porque cuando el gobernador conformó el grupo de trabajo ante la invitación que le hiciera la presidencia de la Nación por el transpatagónico, tuvo como propósito, en primer lugar, poder concretar el tramo ferroviario, que escapa a los alcances provinciales, desde Choele Choel a San Antonio y en segundo lugar, conseguir la reparación de la vía de Bahía Blanca a San Antonio, con lo cual nosotros tendríamos allanado gran parte del movimiento multimodal previsto para llegar a Bariloche y finalmente a Chile; la resolución de Río Negro, concretamente -por esto hemos puntualizado el nombre acá- es por el punto de Bariloche y Paso Samoré, que es el punto más adecuado, consideramos nosotros.

De cualquier manera, quiero agradecer la gentileza del bloque del Frente para el Cambio por su acompañamiento en esta iniciativa, dado que tanto el legislador Barros como yo formamos parte, por decisión de esta Legislatura, del directorio del Entre de Desarrollo de la Línea Sur y como tenemos reunión mañana, el propósito fundamental era llevarle este ajuste, para que quede ya en manos de la gente. Por el momento, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Presidente: Voy a hacer una observación.

Como se ha modificado la ley 3170 a partir del artículo 3º, el que quedó redactado "**Créase la Comisión Mixta para el Desarrollo del Corredor Bioceánico Atlántico-Pacífico Sur (San Antonio Este-Bariloche-Paso Cardenal Samoré-Chile**" y habida cuenta que se está proponiendo también la creación de un organismo consultor de las organizaciones intermedias que puedan adherir a este proyecto, quería hacer la observación que una de las dos organizaciones que adhirieron -o tres- a la ley anterior se encuentra la FUDENPA, que es la Fundación para el Desarrollo de la Nordpatagonia del Valle Medio, lo hicieron en virtud del texto anterior de la ley, así que creo que sería conveniente que cuando se tome la decisión de dar a conocimiento esta ley, sean comunicados los miembros de dicha fundación, porque si bien desde el punto de vista de la globalización pueden por ahí tener interés en formar parte de ese órgano consultor, también es cierto que por ahí no está en relación muy directa a los intereses regionales.

Esta es la observación que quería hacerle a presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Le aclaro al legislador Muñoz que al proyecto del Transpatagónico no lo firma solamente el presidente de la Nación sino también todos los gobernadores de la Patagonia y una de las firmas es la del gobernador Pablo Verani; además, no es un convenio sino un rango mayor, es un tratado para el desarrollo portuario y ferropuerto de las provincias patagónicas.

Esa es la aclaración que quería hacer.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar ahora el **expediente número 134/98**, para el cual fue pedido su tratamiento sobre tablas, proyecto de ley que modifica la ley 2669, sistema provincial de áreas naturales protegidas. Autora la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MAYO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Señor presidente: El proyecto en tratamiento surge a partir de la inquietud de algunos legisladores que se acercaron a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en función de modificar dos artículos de la ley 2669, por eso es un proyecto de la comisión aludida, con la firma además de algunos otros legisladores que si bien no integran la comisión son los que tenían también preocupación en cuanto a estos dos artículos.

Creo que hablar de la ley 2669 no corresponde porque ha sido ya en su momento fundamentada y debatida en esta Cámara, pero lo que sí voy a hacer es referencia a los dos artículos que se propone modificar con este proyecto.

Respecto al artículo 6º de la ley de creación del sistema provincial de áreas naturales protegidas, en relación también este artículo con las leyes 279 y 2287, conforme -dice- a lo normado en el artículo 4º, esto está en relación fundamentalmente con el plan de manejo y con la zonificación adecuada como así con el resguardo de los derechos de legítimos ocupantes. En este aspecto hay que establecer, entre las cuestiones en este sentido, las modificaciones de las condiciones de legales de las tierras fiscales y de las propiedades del dominio privado declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación comprometidas en las áreas naturales protegidas. En esto, resulta de particular trascendencia, a la luz de las contraposiciones que puedan producirse entre las explotaciones con los objetivos económicos y la conservación del área, adecuar este artículo 6º.

El otro artículo es el 8º; en la ley, tal cual estaba sancionada, no se preveía la coordinación de las distintas áreas del gobierno provincial o sea, no había un nexo entre el Centro Provincial de Documentación para constituir un banco de datos sobre las áreas naturales protegidas y las autoridades de aplicación de dicha ley.

Son las dos modificaciones que se incorporan.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: No voy a abundar en las explicaciones que ya ha dado la legisladora Marta Mayo, simplemente voy a solicitar que sean incorporados los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Voy a hacer algunas breves consideraciones respecto a las modificaciones que realizamos y que nuestro bloque comparte, indudablemente.

La propuesta a la modificación de la ley 2669 de áreas naturales protegidas - todos tenemos conocimiento- surge a partir de hechos acaecidos, fundamentalmente en la región Andina, especialmente en la localidad de El Bolsón y además porque existe la posibilidad de venta de tierras fiscales comprendidas en áreas naturales protegidas y por situaciones de conflicto de otras donde existen tierras declaradas de utilidad pública y sujetas a la expropiación. El proyecto que tratamos tiene un trasfondo mucho mayor, señor presidente.

Cuando se sanciona la ley de áreas naturales protegidas, se hace en el conocimiento de que la provincia de Río Negro posee una serie de recursos naturales de flora y fauna, de paisajes arqueológicos, etcétera que haría necesaria la urgente protección de los mismos. Para ello la ley 2669 es amplia, abarcativa e integral y establece categorías de manejo; crea un cuerpo de guardias ambientales; crea, en su

artículo 18, el Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas en la órbita del Ministerio de Economía y crea además un consejo consultor en su artículo 24 y un fondo destinado principalmente a la preservación del patrimonio natural y genético.

Es decir, desde lo legislativo, la intención del legislador fue muy clara, es que protejamos uno de los recursos más valiosos que tenemos, como es una ecosistema casi único en el mundo, que seguramente en el futuro será uno de los más valiosos para la humanidad; mientras tanto, mientras nosotros sancionamos la norma, el devenir de los acontecimientos sobrepasan los tiempos del gobierno provincial, vienen inversores extranjeros a comprar tierras a la zona cordillerana, inversores turísticos para la costa, explotaciones pesqueras, por ejemplo para Puerto Lobos, turismo de aventura para la Meseta de Somuncura y el gobierno provincial no tiene una política clara y explícita ante este avance de inversores de un potencial económico incalculable.

Es por eso, señor presidente, que creemos que es necesario dejar sentada una interpretación política que va más allá de estas modificaciones, porque el problema de fondo sigue vigente y es que una ley no reglamentada no es sólo letra muerta sino que además es el signo de la falta de compromiso que la administración central provincial demuestra sobre un tema en particular y es indiferencia por el espíritu que el legislador tiene de sancionar esta norma; casi estamos llegando a los 5 años de la sanción de la ley 2669 y todavía esperamos su reglamentación, señor presidente, por lo tanto también están faltando los planos de manejo para cada una de las áreas naturales protegidas, de lo contrario es imposible encontrar las formas superadoras que preserven la naturaleza y una armónica convivencia del hombre con el medio natural.

Y algo más grave todavía, señor presidente, en oportunidad que nuestra compañera de bancada, la legisladora Nilda Nervi de Belloso, presentara un recurso de amparo ante la justicia por la situación planteada en Pozo Salado, en virtud a un serio y profundo trabajo que desarrolló a tal efecto, quedó demostrado que catastralmente no existe ninguna precaución sobre las propiedades del dominio privado declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación, comprendidas en las áreas naturales protegidas, al no estar asentadas con esa categoría, y no podemos expresar algunas consideraciones con respecto a las tierras fiscales cuando 5 años después estamos pidiendo que la Dirección de Catastro y Topografía realice los deslindes que corresponden a cada una de esas áreas. Es entonces que nosotros venimos a abogar no solamente para legislar sino además porque creemos que es necesario, ante el avance que tenemos en los últimos tiempos de inversores privados, es fundamental que esto se instrumente como mecanismo y además que se urjan los fondos necesarios para su instrumentación, si no cómo vamos a pedirle a un particular que respete las normas de un plan de manejo que no existe?. No están conformadas las trazas con sus correspondientes recaudos técnicos para abrir los caminos de acceso por tierras fiscales o privadas y en todo caso, de quién es la responsabilidad de hacer estos caminos dentro del ámbito del territorio provincial de Río Negro. Si todo esto nos llega como correlato de la voluntad legislativa y se traduce en acciones concretas del Poder Ejecutivo -recursos económicos, recursos técnicos, reglamentación, planes de manejo, etcétera- lo que hoy estamos votando también se transformará en letra muerta, de allí que nuestro pedido al Ejecutivo es la más urgente necesidad de que esta norma se reglamente pero que además se cuente con los elementos necesarios para su más urgente aplicación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Señor presidente: Voy a efectuar una moción de orden de apartamiento del Reglamento a los efectos de realizar una consulta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Adelante.

SR. MON - En la votación del expediente 30/98, de creación de la figura del querellante, usted dijo que la votación había sido por mayoría...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, es correcto, presidencia y secretaría no computaron el voto afirmativo del legislador Juan Montecino.

SR. MON - Entiendo que no es así, le pediría en tal caso al legislador Montecino que lo clarifique.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí. Por favor, legislador Montecino, nosotros hemos computado que usted no votó favorablemente ese proyecto de ley.

SR. MONTECINO - Se puede remitir, señor presidente, a la filmación...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le consulto, nada más, no quiero hacer...

SR. MONTECINO - ... yo tengo levantada la mano, ignoro el motivo por el cual no computó el voto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Porque no la vimos, ni la presidencia ni la secretaría.

SR. MONTECINO - Me permite hacer una aclaración?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí.

SR. MONTECINO - Yo me quiero remitir a lo que puede verse seguramente en el video, donde perfectamente tengo levantada la mano, señor presidente. Me remito a lo que le estoy diciendo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No es necesario, si usted me dice que ha votado, creo que esto se encuadra en el artículo 138: **"Ratificación: Si se suscitaren dudas respecto del resultado de una votación inmediatamente después de ser proclamada, cualquier legislador podrá pedir su ratificación, la que se practicará de inmediato, en forma nominal"**. Así que si acordamos con esta moción de orden, podríamos someter nuevamente a votación, si usted me está diciendo que votó favorablemente...

SR. MONTECINO - No, no, no, yo no pretendo que se someta nuevamente a votación porque mi voto fue claro y tiene que estar suficientemente acreditado; lo que me extraña es el procedimiento utilizado por secretaría, puesto que ante la magnitud del proyecto que estaba en votación no consultó al respecto, máxime cuando yo en forma expresa levanté la mano respecto a la votación de este tema, por lo que si va a poner nuevamente a consideración la votación, yo voy a solicitar que se ponga a consideración la totalidad del expediente. Reitero, señor presidente, yo voté en forma afirmativa. Ignoro cuál es el motivo por el cual usted no lo computó.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Porque no computamos ni en presidencia ni en secretaría su voto. Estoy diciendo que si usted votó, reconsideremos la votación; me parece que es más sencillo el planteo.

SR. MONTECINO - Entonces, que no se vuelva a votar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: El único registro que usted no tenía que hubiera votado, era el del legislador Montecino?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí. Correcto.

SR. PASCUAL - Bueno, perfecto, está bien; tómelo por votado ahora y considérelo por unanimidad en vez de por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Me parece que es lo más simple. Entonces, si hay acuerdo, el expediente en cuestión ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Esto me habilita nuevamente para que cada vez que ocurra este tipo de votaciones pregunte a los legisladores que yo no vea que voten. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Casualmente no hice eso porque tenía versiones de diferencias en el bloque de la oposición y como cuando planteamos este tipo de votación pareciera que es una chicana en función de generar diferencias en el bloque de la oposición, por eso fui respetuoso, señor Montecino, no hubo ninguna trampa...

-Hablan simultáneamente.

SR. MONTECINO - ...espías suyos o de presidencia dentro de mi bloque, señor presidente; siempre he sido orgánico y así lo he manifestado en esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Presidente: Para una cuestión absolutamente distinta a la que se planteó recién; es para recordarle a la Cámara que el día de mañana empieza a sesionar el Parlamento Patagónico, que realiza su primer sesión ordinaria en Viedma y para invitarlos a todos a que acompañen al bloque de Río Negro. El jueves a las 19 horas es la sesión inaugural donde se hace el recambio de autoridades y Río Negro asume la presidencia y para el viernes, entre las 11 y las 13 horas, se va a realizar el plenario del Parlamento Patagónico con el cierre de la sesión a cargo del señor gobernador.

Quiero recordarles que uno de los temas trascendentes que trata el Parlamento en estos últimos años es el tema de la integración regional y aprovecho para decirle al legislador Barros que este tema, obviamente lo hacemos desde el Parlamento Patagónico con una dimensión social, porque nunca podemos construir una región si no lo hacemos desde una construcción social. Entonces, éste es el criterio y el enfoque que le hacemos a la integración regional porque seguramente a un modelo de acumulación hay que adosarle un modelo de distribución social que sea equitativo y ésta es la preocupación que tenemos todos los rionegrinos y todos los patagónicos.

Esperemos que nos acompañen mañana a las 19 horas en la sesión inaugural. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está hecha la invitación a todos.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 38 horas.